



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL  
SECCIÓN: DESPACHO DEL TITULAR  
OFICIO NO.: OCEG235/2021  
ASUNTO: 1ER. INFORME TRIMESTRAL 2021.

**"2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD"**  
H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 06 DE MAYO DE 2021

**C. PROFR. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE. -

Aprovechando este conducto para saludarlo y agradeciendo la atención al presente, solicito agregar en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo el **1er. Informe Trimestral de Actividades 2021** del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; documento elaborado y presentado de conformidad a la fracción XVII del Artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Asimismo, adjunto al presente sírvase encontrar veinticuatro copias del informe y archivo digital al correo oficial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

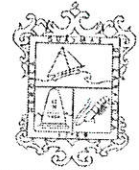


**LIC. ANTONIO DEMARCO PÉREZ TAPIA**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

CCP.- ARCHIVO. ✓  
ADPT/ADPT/MIPB.

**GUAYMAS** *va*  
2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

**AÑO 2021: "AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD"  
H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, A 06 DE MAYO DE 2021**

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
P R E S E N T E . -**

Lic. Antonio Demarco Pérez Tapia, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el **1er. Informe Trimestral de Actividades 2021**.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: "El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público", y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

**I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:**

Mediante oficio OCEG51/2021 para Secretaría del Ayuntamiento, se recomendó iniciar los trabajos para la implementación del Sistema Institucional de Archivo contemplado en el artículo 11 fracción II, artículo 20 y 21 de la Ley de Archivo para el Estado de Sonora.

En atención a las recomendaciones no vinculantes emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se enviaron oficios a titulares de dependencias y entidades, con el objetivo de hacer cumplir la recomendación no vinculante RNV\_CC-05-2020 relacionada al tratamiento de archivo, a fin de no destruir o dar de baja documentación recibida o generada por las áreas de los sujetos obligados.

**II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:**

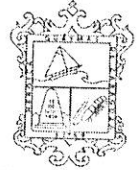
**III.-Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:**

Mediante oficio OCEG109/2021 para Tesorería Municipal, se solicitó informar, si en el ejercicio 2018 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) fue evaluado por una instancia técnica independiente, con base a

**GUAYMAS** *Va*

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro,  
Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | [www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

indicadores al desempeño, verificando la eficiencia, eficacia y economía, además del cumplimiento de los objetivos y metas, así mismo el soporte documental de la evaluación.

Oficio OCEG110/2021 para Tesorería Municipal, solicitando informar, si en el ejercicio 2018 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México (FORTAMUN CDMX) fue evaluado por una instancia técnica independiente, con base a indicadores al desempeño, verificando la eficiencia, eficacia y economía, además del cumplimiento de los objetivos y metas, así mismo el soporte documental de la evaluación.

Oficio OCEG112/2021 para Tesorería Municipal, solicitando informar, si ya se presentaron ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) las declaraciones de las retenciones del impuesto sobre la renta del ejercicio 2018.

Oficio OCEG113/2021 para Tesorería Municipal, solicitando informar, las acciones realizadas para la aclaración de la diferencia por \$1,380,207 de crédito bancario observado por ISAF.

Oficio OCEG114/2021 para Tesorería Municipal, solicitando informar, si ya se presentaron ante las instituciones correspondientes las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obra pública por \$1,521,585 del ejercicio 2018, misma que fue observada por ISAF.

Oficio OCEG117/2021 para Tesorería Municipal, solicitando informar, las acciones realizadas para la aclaración de la diferencia de \$9,542,990 en total de lo devengado de la dependencia Tesorería Municipal, misma que fue observada por el ISAF, en anexo C.P.16 y en el anexo C.P. 10.

Oficio OCEG118/2021 para Tesorería Municipal, solicitando informar las acciones realizadas para la aclaración de las 8 partidas con sobregiro por \$4,093,489 observados en anexo C.P. 9 del ISAF.

Oficio OCEG130/2021 para Tesorería Municipal, solicitando informar si el subsidio al empleo por \$330,649 observado al mes de diciembre de 2018 por ISAF, ya fue acreditado contra impuestos a cargo.

Oficio OCEG131/2021 en respuesta a oficio TM/371/2021 de Tesorería Municipal, referente al estatus de las observaciones derivadas de la glosa administración 2015-2018; informando que se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y se observó que el sujeto de fiscalización no ha enterado ante la autoridad correspondiente, las retenciones efectuadas, por lo anterior se informa que se dio inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa.

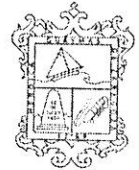
Oficio OCEG146/2021 para Tesorería Municipal, solicitando informar, si se abrió cuenta bancaria para los recursos destinados para el pago de aguinaldo del año 2018, así mismo si se aplicaron las medidas preventivas en el ejercicio 2019 para evitar futuras observaciones.

Oficio OCEG154/2021 para la Dirección de Recursos Humanos, solicitando informar las acciones realizadas para acreditar el cálculo correcto de las retenciones realizadas de los salarios pagados en el ejercicio 2018 enterándolos ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

**GUAYMAS** *Va*

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | [www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

**IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:**

En oficio OCEG74/2021 y OCEG75/2021 para la Dirección Jurídica de Presidencia Municipal, se dio respuesta al oficio PM/DAJ/190/2021, informando el seguimiento anual del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 a cargo del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En oficio OCEG76/2021 para la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, se dio respuesta a oficio DET-018/2021, remitiendo evidencia documental a fin de soportar las actividades realizadas del eje rector 4, línea de acción 4.1.5. Impulsar al interior de la Administración Pública Municipal, una cultura de calidad en los servicios proporcionados.

En oficio OCEG108/2021 para la Dirección Jurídica de Presidencia Municipal, se entregó proyecto del Código de Ética y Conducta, en cumplimiento al eje rector 5 Gobierno Cercano y de Resultados, estrategia 5.5 Combate a la corrupción, línea de acción 5.5.1 Elaboración del Código de Ética del municipio.

**V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:**

Con fundamento en las facultades del artículo 96, fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y las señaladas en el capítulo tercero, artículo 17 inciso C, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; mediante oficio OCEG64/2021, se solicitó a Oficialía Mayor, informe sobre el funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, toda vez que, no se ha recibido convocatoria alguna como lo marca el artículo 19 del mismo reglamento en mención.

Mediante oficio número OCEG54/2021 dirigido al Lic. Ricardo García Sánchez Magistrado Presidente Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, se dio respuesta a oficio 668/2020-P1 derivado del expediente SEMAR-JA-91/2020.

Mediante oficio OCEG55/2021 dirigido al Lic. Ricardo García Sánchez Magistrado Presidente Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, se dio respuesta a oficio 617/2020-P1 derivado del expediente SEMAR-JA-67/2020.

A través de oficio OCEG01/2021, se solicitó al Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, informar las medidas o acciones que se han tomado con respecto a las deficiencias en las siguientes obras: GYS-PEOPC-19-CMCOP-09-20 Pavimentación con concreto hidráulico e infraestructura hidráulica entre boulevard Benito Juárez y Río Colorado, Colonia Los Ríos y obra GYS-PEOPC-19-

**GUAYMAS** *Va*  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CMCOP-02-20 de Pintura de cobertizo deportivo, rehabilitación de andadores y construcción de drenaje pluvial en cancha cívica, en escuela Primaria Nicolás Bravo.

Mediante oficio OCEG39/2021 para el Ing. Manuel de Jesús Bustamante Sandoval Coordinador General del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, se envió constancia de finiquito de obras, correspondiente al programa de Concertación de Obra Pública del ejercicio fiscal 2019 a cargo del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del municipio.

Durante el presente trimestre, se han supervisado trece obras públicas del Fondo de Desarrollo Municipal y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Además, se participó en tres actos de licitación de obra pública municipal.

En oficio OCEG63/2021 y OCEG73/2021, se emitió recomendación a la Dirección de Recursos Humanos, con respecto a registrar con el grado de policía primero a dos elementos adscritos a Seguridad Pública Municipal.

**VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:**

Informe interno no. 01/2021 Revisión expediente Coordinación Jurídica.

Informe interno no. 02/2021 Revisión expediente Coordinación Jurídica.

Informe interno no. 03/2021 Revisión expediente PRA329/19

Informe interno no. 04/2021 Revisión expediente PRA340/19

Informe interno no. 05/2021 Revisión expediente PRA344/19

Informe interno no. 06/2021 Revisión expediente PRA343/19

Informe interno no. 07/2021 Revisión expediente PRA324/19

Informe interno no. 08/2021 Revisión expediente PRA338/19

Informe interno no. 09/2021 Revisión expediente PRA339/19

Informe interno no. 10/2021 Revisión expediente PRA354/19

Informe interno no. 11/2021 Revisión expediente PRA35/20

Informe interno no. 12/2021 Revisión expediente PRA404/19

Informe interno no. 13/2021 Revisión expediente PRA333/19

**GUAYMAS** *Va*  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Informe interno no. 14/2021 Revisión expediente PRA120/20

Informe interno no. 15/2021 Revisión expediente PRA332/19

Informe interno no. 16/2021 Revisión expediente PRA352/19

Informe interno no. 17/2021 Revisión expediente PRA353/19

Actividades realizadas en cumplimiento a las líneas de acción 4.2.13 y 4.2.14 del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

**VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.**

**VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:**

A la fecha, se tienen designados comisarios públicos de las siguientes entidades: Promotora Inmobiliaria de Guaymas, Instituto Municipal de Planeación Urbana de Guaymas, Sistema DIF Guaymas, Instituto Municipal de Cultura y Arte, Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública y Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:**

**a) Todos los miembros del Ayuntamiento**

**b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y**

**c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.**

Durante el presente trimestre, se recibieron diecisiete formatos de declaración de situación patrimonial.

**GUAYMAS**

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

**X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.**

**XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.**

Mediante oficio número OCEG06/2021, se comisionó a la Lic. Dannia Argelia Nápoles Delgado, Coordinadora de la Unidad de Investigación del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para dar seguimiento a los procedimientos de investigación.

En el **Departamento de Coordinación Jurídica**, la Unidad Investigadora, dio inicio a veintisiete procedimientos de investigación y emitió once informes de presunta responsabilidad. En tanto en la Unidad Sustanciadora – Resolutora, se concluyó un procedimiento de responsabilidad administrativa y se diligenciaron ocho exhortos del Gobierno del Estado.

Además, se emitieron doce constancias de no inhabilitado.

**XII.- Vigilar el registro de inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;**

En seguimiento al proceso de desincorporación, destino final y baja de bienes del patrimonio municipal, personal del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, participó en quince actas de verificación física de bienes muebles de conformidad al cronograma de actividades de Sindicatura Municipal.

A invitación de Sindicatura Municipal, con fecha dieciséis de febrero del dos mil veintiuno, se participó en reunión informativa referente a la propuesta del proyecto de enajenación de bienes muebles (vehículos) que están en desuso y son susceptibles de baja.

Con la finalidad de actualizar el inventario asignado al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, durante el trimestre se realizaron ciento doce actualizaciones con respecto a altas y resguardos.

Mediante oficio OCEG78/2021, se emitió recomendación a Tesorería Municipal, para efectos de que se hagan los trámites necesarios para que el Ayuntamiento de Guaymas, autorice excluir del inventario Bienes muebles consumibles que están siendo conciliados con los registros contables; de conformidad a los criterios técnicos de las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento.**

**GUAYMAS**

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | [www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

En oficio número OCEG104/2021, se remitió a Secretaría del Ayuntamiento, proyecto del Código de Ética y Conducta, para su autorización.

#### **XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;**

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción de siete quejas ciudadanas.
- Conclusión de doce investigaciones.
- Participación en dos operativos en el área del Juzgado Calificador con el objetivo de vigilar el funcionamiento de los cuerpos judiciales, jueces calificadores y médicos legistas.

Al finalizar el trimestre se encuentran ocho expedientes en proceso de investigación.

En la **Dirección de Atención Ciudadana** se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción de novecientos veintiocho reportes ciudadanos.
- Monitoreo telefónico a dos mil ciento ocho reportes actuales y anteriores.
- Elaboración ocho informes semanales y participación en una reunión de trabajo convocada por la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

Actividades realizadas en cumplimiento a la línea de acción 5.3.2. del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, referente a la captación de demandas ciudadanas a través de una plataforma digital.

En la aplicación del Programa Buzón Ciudadano, se recibieron cuarenta boletas de participación ciudadana a través de tres revisiones realizadas durante el trimestre, mismas que fueron canalizadas a las dependencias correspondientes para su atención y seguimiento.

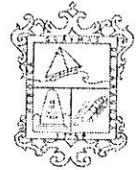
#### **XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;**

Con fecha 01 de marzo del 2021, se participó en levantamiento de acta de entrega recepción de la Subdirección de Seguridad Pública Municipal a cargo del teniente de fragata Víctor Manuel Chávez García.

El día 09 de marzo de 2021, se participó en levantamiento de acta administrativa de entrega del Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública a cargo del Ing. Marco Antonio Cabello Sánchez.

**GUAYMAS**

2018 - 2021



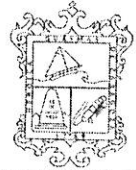
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

### **Actividades realizadas del proceso de Entrega Recepción de los Bienes y Estados Financieros de la Administración Pública Municipal 2018-2021**

- Participación en el “Taller Práctico parte II La Importancia de los Archivos en la Entrega Recepción Municipal” de fecha 11 enero 2021, vía google Meet a invitación del Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado y presidente de la CPCEM.
- Adaptación de lineamientos, bases y documentos modelo.
- Elaboración de 67 formatos en Excel.
- Adecuación del acuerdo que establece las Bases Generales para el Proceso de Entrega – Recepción de los Bienes y Estados Financieros de la Administración Pública Municipal 2018- 2021. Autorizado en sesión de cabildo número 77 de carácter extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2021.
- Elaboración de Lineamientos para el cumplimiento del acuerdo que establece las Bases Generales para el Proceso de Entrega – Recepción de los Bienes y Estados Financieros de la Administración Pública Municipal 2018- 2021. Autorizados de fecha 11 de marzo de 2021.
- Solicitud de Coordinador de Enlaces por dependencia y entidades, para integrar la red de trabajo con el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, marzo 2021.
- Mediante oficio OCEG79/2021, se emitió recomendación a Oficial Mayor, solicitando atentamente, girar las instrucciones necesarias para informar a los titulares de dependencias, la necesidad de dar continuidad a la actualización de inventario y fijar como plazo máximo para la conclusión de estos trabajos el día lunes 26 de abril del presente año.
- Elaboración de cronograma de trabajo del proceso, febrero 2021.
- Reunión informativa a titulares de dependencia de fecha jueves 18 de marzo de 2021 a las 11:00 horas en Salón Presidentes, asistencia 12 servidores públicos.
- Reunión Informativa a Titulares de Dependencia (2do grupo) de fecha jueves 26 de marzo de 2021 a las 11:00 hrs vía Zoom, asistencia 09 servidores públicos.

**XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;**

**GUAYMAS** *va*  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

De conformidad a las facultades de la fracción XVI del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y para efectos de evitar incurrir en responsabilidad de carácter administrativa, electoral y/o penal por parte de los servidores públicos, se emitió recomendación, para todos los funcionarios y empleados, a efecto de 1.-separarse del cargo en caso de formar o pretender formar parte de alguna campaña electoral o candidatura, y 2.- evitar en horas de trabajo, cometer actos u omisiones que vayan destinadas a favorecer a algún partido político, utilizando los recursos materiales o humanos para ello.

En el marco de la Comisión Permanente de Contralores Estado – Municipios, se participó en la XII Reunión Regional Sur, “Taller sobre Delitos Electorales” por parte de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales.

En atención a invitación del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, se participó en la 2da. Sesión 2021 de la Guía Consultiva de Desarrollo Municipal, etapa de diagnóstico para enlaces municipales, a través de la plataforma Zoom de fecha 19 febrero 2021.

A invitación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se participó en la “Reunión Municipal de Seguimiento de Solventación de Observaciones de Reincidencia”, en el tema Bitácora de Obra Pública a través de la plataforma Zoom de fecha 17 febrero 2021.

En atención a invitación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se participó en vía zoom, en reunión informativa referente a “Observaciones no Solventadas en el ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019” de fecha 24 marzo 2021.

En atención a invitación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se participó en el 4to. Foro Virtual ISAF INTEGRIDAD 2021, durante la Jornada dedicada a “Hablemos de Integridad en el Servicio Público”, de fecha 17 de marzo de 2021.

En oficio OCEG38/2021, se remitió a Secretaria del Ayuntamiento, información correspondiente al “Taller Practico Parte II, La importancia de los Archivos en la Entrega Recepción”, impartido por la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios.

#### **XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;**

Durante el desarrollo del presente trimestre, se elaboraron los siguientes informes:

- Oficio número OCEG44/2021 Informe del mes de enero 2021.
- Oficio número OCEG80/2021 Informe del mes de febrero 2021.
- Oficio número OCEG35/2021 4to. Informe Trimestral 2020 para el Ayuntamiento.
- 4to. Informe Trimestral 2020 de avance de objetivos y metas para Tesorería Municipal.

**GUAYMAS** *Va*  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

**XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;**

**XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:**

De conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se atendieron los siguientes asuntos:

- Oficio número OCEG37/2021 a la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa en respuesta a solicitud de información número 00100121.
- Actualización de siete archivos del Portal de Transparencia Municipal y de la Plataforma Nacional de Transparencia en el mes de enero 2021.
- Actualización de doce archivos del Portal de Transparencia Municipal y de la Plataforma Nacional de Transparencia en el mes de febrero 2021.
- Actualización de once archivos del Portal de Transparencia Municipal y de la Plataforma Nacional de Transparencia en el mes de marzo 2021.
- Participación en curso de capacitación referente al Plan de Trabajo y Avances en Cumplimiento de Transparencia Municipal de fecha 19 de marzo de 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante ustedes H. Órgano Colegiado de la Administración Municipal 2018 - 2021, a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**ORGANO DE CONTROL  
Y EVALUACION  
GUBERNAMENTAL**

**LIC. ANTONIO DEMARCO PÉREZ TAPIA  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**

C.c.p.- Archivo.  
ADPT/ADPT/MIPB.

**GUAYMAS** *va*

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | [www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)